



**INSTITUTO MEXIQUENSE DE  
LA PIROTECNIA**

**IMEPI**

---





<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
MARCO JURÍDICO	5
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	7
INGRESOS	7
COMPARATIVO DE INGRESOS	8
EGRESOS	9
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	10
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO	11
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	11
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	12
<b>INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA</b>	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	15
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	15
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	17
ESTADO DE RESULTADOS	18
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	18



## MARCO JURÍDICO

### NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto No. 142 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 15 de julio de 2003.

### OBJETO

El Instituto tiene como objeto: formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos desarrollados en el Estado de México.

Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades; generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y de seguridad en materia pirotécnica.

### ATRIBUCIONES

- I. Elaborar, aplicar y evaluar programa de atención integral para los artesanos e industriales del sector pirotécnico.
- II. Elaborar, aplicar y evaluar programas a fin de evitar siniestros y desastres por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- III. Promover el establecimiento de estrategias y la ejecución de acciones para combatir las causas originadas de contingencias ocasionadas por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- IV. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación con los sectores, público y social según corresponda para el cumplimiento de su objeto.
- V. Coadyuvar, en términos de ley, en auxilio o coordinación con las autoridades federales en materia pirotécnica.
- VI. Proponer reformas al marco jurídico en la materia, a fin de adecuarlos a los requerimientos actuales y futuros.
- VII. Proporcionar asesorías jurídicas en materia pirotécnicas a personas que lo soliciten.
- VIII. Coordinar la elaboración de estudios sobre medidas preventivas en función de los riesgos derivados de la actividad pirotécnica.
- IX. Orientar el establecimiento y creación de zonas pirotécnicas en el Estado de México.
- X. Promover la industrialización de las actividades pirotécnicas en el Estado de México para que del ámbito artesanal pase a una industrial, que ofrezca mayores condiciones de prevención y seguridad, así como la utilización de materiales.
- XI. Formular propuestas y opiniones respecto, a las políticas programas y acciones de los sectores social y privado en materia de la pirotecnia.

- XII. Asesorar a los sectores social y privado en la elaboración y ejecución de programas relacionados a la pirotecnia.
- XIII. Coordinar acciones preventivas en zonas y lugares de riesgo donde se fabriquen artículos pirotécnicos.
- XIV. Registrar en un padrón a las personas físicas y jurídicas colectivas que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración en el Estado de México, y que participen en los programas y eventos promovidos o coordinados por el Instituto.
- XV. Llevar el registro de los dictámenes de seguridad municipal solicitados y presentados por los pirotécnicos.
- XVI. Gestionar ante las instancias correspondientes, la expedición de opinión favorable en materia de artículos pirotécnicos.
- XVII. Constar que los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, con la finalidad de determinar si reúnen las condiciones de seguridad para la emisión del dictamen de seguridad por la instancia correspondiente.
- XVIII. Realizar visitas periódicas a los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad.
- XIX. Dictar conforme a las disposiciones del Título Octavo, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado; medidas de seguridad cuando en los establecimientos en los que se fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, hayan cambiado las condiciones de seguridad determinadas en el dictamen de seguridad correspondiente en el certificado de seguridad municipal, dando aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- XX. Ejecutar las medidas de seguridad necesarias cuando se detecten establecimientos clandestinos dedicados a la fabricación, uso, venta, transportación, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, e informar de inmediato sobre ello a la Secretaría de la Defensa Nacional y demás autoridades federales y estatales competentes.
- XXI. Organizar foros, conferencias, congresos, talleres o mesas redondas para la discusión de la problemática existente en materia pirotécnica, con el propósito de proponer soluciones.
- XXII. Promover y realizar estudios, investigaciones pirotécnicas, así como difundir los resultados entre la población y las instancias competentes.
- XXIII. Intercambiar experiencias con instituciones nacionales e internacionales afines sobre la problemática existente en la materia, que permita orientar acciones o programas en beneficio de este sector y de la sociedad en general.
- XXIV. Efectuar intercambios tecnológicos con instituciones nacionales e internacionales en la fabricación, manejo y uso de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos.
- XXV. Proponer programas y acciones para estimular una cultura de legalidad, respeto, responsabilidad, prevención, protección y seguridad en materia pirotécnica.

- XXVI. Proponer y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.
- XXVII. Actualizar información, estadísticas, investigaciones y estudios sobre la pirotecnia en el Estado de México.
- XXVIII. Proponer acciones para dignificar los establecimientos donde se usen, manejen, comercialicen o fabriquen artículos pirotécnicos.
- XXIX. Proponer el fortalecimiento de las organizaciones de pirotécnicos.
- XXX. Instrumentar medidas preventivas en zonas y lugares de riesgo donde exista actividad pirotécnica.
- XXXI. Proponer programas de comercialización que consideren integralmente los procesos de fabricación, transportación, almacenamiento y medidas de seguridad.
- XXXII. Proponer programas a efecto de comercializar a nivel Nacional e Internacional, los productos pirotécnicos elaborados en el Estado de México.

## **PATRIMONIO**

El patrimonio del Instituto está constituido por:

- I. Los bienes asignados por el Gobierno del Estado de México.
- II. Los ingresos que obtengan para los servicios que presten para el ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de su objeto.
- III. Las transferencias, los subsidios, las donaciones y las aportaciones que le hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales en general, cualquier persona física o jurídica colectiva.
- IV. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de bienes, derechos y demás ingresos que se adquieran por cualquier título legal que provenga de sus actividades.

## **FORMA DE GOBIERNO**

La autoridad máxima del Instituto esta a cargo de un Consejo Directivo.

## **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

### **COMENTARIOS AL PRESUPUESTO**

#### **INGRESOS**

Se tuvo previsto recaudar 10 millones 812.6 miles de pesos, lográndose 11 millones 209.7 miles de pesos por lo que se tuvo una variación de más por 397.1 miles de pesos. Lo que representó un 3.7 por ciento más del monto previsto.

La variación se reflejó en ingresos por subsidio.

**PROPIOS**

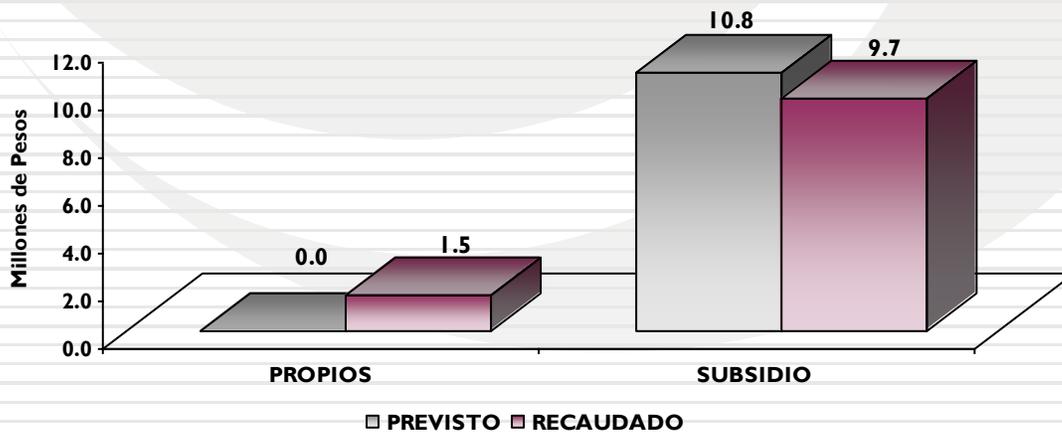
**Otros Ingresos**

Se recaudaron 1 millón 503.7 miles de pesos, derivado principalmente de las disponibilidades financieras, así como el reconocimiento de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

**SUBSIDIO**

Se tuvo previsto recaudar 10 millones 812.6 miles de pesos y se recaudaron 9 millones 706 mil pesos, por lo que se tuvo una variación de menos 1 millón 106.6 miles de pesos, derivado de la aplicación de las disponibilidades financieras de años anteriores.

COMPARATIVO DE INGRESOS (Miles de Pesos)				
INGRESOS	PRESUPUESTO 2010		VARIACIÓN	
	PREVISTO	RECAUDADO	IMPORTE	%
<b>PROPIOS</b>		1,503.7	1,503.7	
<b>Otros</b>		1,503.7	1,503.7	
Ingresos Diversos		24.5	24.5	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		202.1	202.1	
Disposiciones Financieras		1,277.1	1,277.1	
<b>SUBSIDIO</b>	10,812.6	9,706.0	-1,106.6	-10.2
<b>ESTATAL</b>	10,812.6	9,706.0	-1,106.6	-10.2
<b>TOTAL</b>	10,812.6	11,209.7	397.1	3.7



<b>ORIGEN DEL INGRESO RECAUDADO</b>			
<b>(Miles de Pesos)</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	<b>BALANCE GENERAL</b>	<b>TOTAL</b>
PROPIOS	9,706.0		9,706.0
SUBSIDIO	24.5	1,479.2	1,503.7
<b>TOTAL</b>	<b>9,730.5</b>	<b>1,479.2</b>	<b>11,209.7</b>

## **EGRESOS**

Se autorizaron inicialmente 10 millones 812.6 miles de pesos, presentándose ampliaciones y traspasos netos por 1 millón 675 mil pesos, determinándose un presupuesto modificado de 12 millones 487.6 miles de pesos, de dicha cantidad, se ejercieron 10 millones 73.5 miles de pesos, obteniéndose un subejercicio de 2 millones 414.1 miles de pesos, lo que representó el 19.3 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación obedeció al cumplimiento del Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

## **SERVICIOS PERSONALES**

Se determinó un presupuesto autorizado inicial de 8 millones 528 mil pesos, realizándose posteriormente un traspaso neto de más por 410.4 miles de pesos, obteniéndose un total autorizado de 8 millones 938.4 miles de pesos, ejerciéndose 7 millones 853.1 miles de pesos, lo que representó 1 millón 85.3 miles de pesos de ahorro y un 12.1 por ciento respecto al monto autorizado, cumpliéndose así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

## **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se tuvo un autorizado inicial de 1 millón 245 mil pesos, posteriormente se realizó una ampliación neta por 484.4 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 1 millón 729.4 miles de pesos, ejerciéndose 1 millón 65.6 miles de pesos, por lo que se tiene un subejercicio de 663.8 miles de pesos, lo que representó el 38.4 por ciento respecto al monto autorizado. Cumpliéndose así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal. El ejercido corresponde principalmente a la promoción del arte pirotécnico así como al apoyo de eventos sociales de esta índole.

## **SERVICIOS GENERALES**

Inicialmente, se autorizaron 1 millón 39.6 miles de pesos, posteriormente se realizó un traspaso neto de 382.3 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 1 millón 421.9 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 756.9 miles de pesos, lo que representó un ahorro por 665 mil pesos y un 46.8 por ciento, respecto al monto autorizado. Cumpliéndose así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

El ejercido corresponde principalmente a la impresión de trípticos y fichas de seguridad en materia pirotécnica, así como gastos de viaje, viáticos y pasajes para los cursos y talleres impartidos.

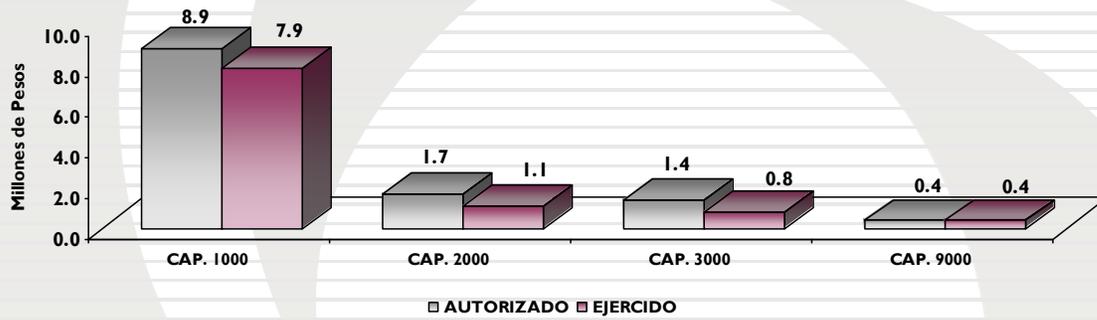
## **DEUDA PÚBLICA**

Se tuvo una ampliación presupuestal de 397.9 miles de pesos, para cubrir pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio inmediato anterior.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

(Miles de Pesos)

EGRESOS	PRESUPUESTO 2010				EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	8,528.0	977.9	567.5	8,938.4	7,853.1	-1,085.3	-12.1
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,245.0	520.1	35.7	1,729.4	1,065.6	-663.8	-38.4
SERVICIOS GENERALES	1,039.6	724.2	341.9	1,421.9	756.9	-665.0	-46.8
DEUDA PÚBLICA		397.9		397.9	397.9		
<b>TOTAL</b>	<b>10,812.6</b>	<b>2,620.1</b>	<b>945.1</b>	<b>12,487.6</b>	<b>10,073.5</b>	<b>-2,414.1</b>	<b>-19.3</b>



**APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	7,853.1		7,853.1
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,065.6		1,065.6
SERVICIOS GENERALES	756.9		756.9
DEUDA PÚBLICA		397.9	397.9
<b>TOTAL</b>	<b>9,675.6</b>	<b>397.9</b>	<b>10,073.5</b>

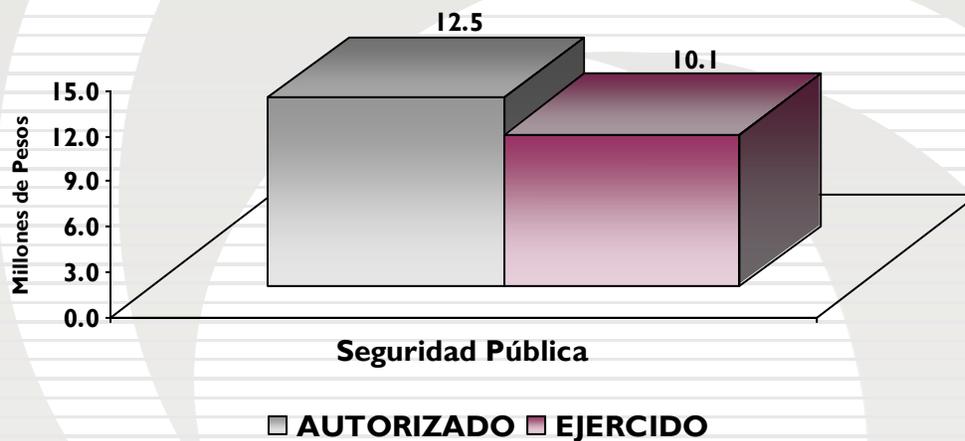
El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, es un documento que sintetiza los anhelos y aspiraciones de nuestra sociedad; su integración es producto de un intenso ejercicio democrático, en el que diversos sectores sociales se unieron con su sentir la visión del Estado de México que todos queremos.

Dentro del pilar de Seguridad Pública y la Vertiente de Seguridad Pública uno de sus objetivos es proteger a las comunidades de riesgos y desastres naturales, siniestros y accidentes.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO**

(Miles de Pesos)

PILAR Y/O CIMIENTO	PRESUPUESTO 2010				EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
Seguridad Pública	10,812.6	2,620.1	945.1	12,487.6	10,073.5	-2,414.1	-19.3
<b>TOTAL</b>	<b>10,812.6</b>	<b>2,620.1</b>	<b>945.1</b>	<b>12,487.6</b>	<b>10,073.5</b>	<b>-2,414.1</b>	<b>-19.3</b>

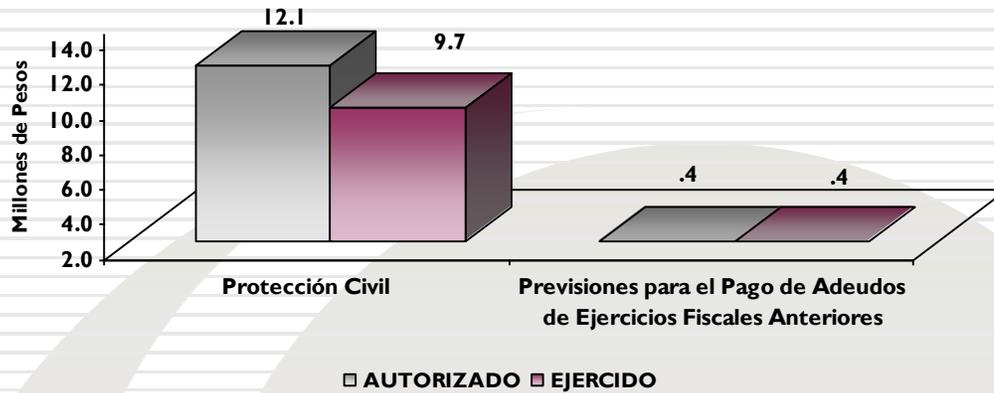


El IMEPI tiene como objetivo del programa, la protección a la sociedad civil, garantizando la integridad de las personas y de su patrimonio, en un ambiente de orden y paz social que ofrezca una administración expedita y eficaz en materia de justicia y que impulse una cultura de protección ciudadana.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA**

(Miles de Pesos)

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010				EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
Protección Civil	10,812.6	2,222.2	945.1	12,089.7	9,675.6	-2,414.1	-20.0
Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		397.9		397.9	397.9		
<b>TOTAL</b>	<b>10,812.6</b>	<b>2,620.1</b>	<b>945.1</b>	<b>12,487.6</b>	<b>10,073.5</b>	<b>-2,414.1</b>	<b>-19.3</b>



## AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

### SEGURIDAD PÚBLICA

#### PROTECCIÓN CIVIL

#### 04 01 02 02 01 PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS

**VISITAS A TALLERES DONDE SE PUEDE DETECTAR SITUACIONES DE RIESGO EN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PIROTÉCNICOS Y VISITAS A CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA.** El IMEPI realizó 700 visitas a centros de fabricación y 609 centros de comercialización lográndose en esta última el 102 por ciento más de lo previsto con la intención de prevenir riesgos y reducir el índice de siniestros en la materia, de esta forma se pretende observar directamente las irregularidades de los mismos, corrigiéndolas con más y mejores medidas de prevención y seguridad, en virtud de brindar certidumbre legal a los productores y la regulación de buenas prácticas en la elaboración de pirotecnia. **(Anexo 1)**

**JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PIROTÉCNICOS.** Una parte fundamental de la estrategia para prevenir los accidentes e incrementar la cultura de la seguridad es tener conocimientos de autoprotección en relación a la correcta manipulación de los materiales e incluso para salvaguardar la integridad física, por lo que el Instituto realizó 102 jornadas de capacitación dirigidos a fabricantes, comerciantes y transportistas, lo que significó un logro superior a 340 por ciento respecto a lo programado.

Se capacitó a pirotécnicos de varios municipios: Región I Amecameca, Región II Aculco, Atlacomulco, Jilotepec, Jocotitlán, Región VIII Naucalpan, Región XIII Almoloya del Río, Región XV Valle de Bravo. **(Anexo 2)**

**TALLERES EN MANEJO DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA DIRIGIDO A USUARIOS DE ESTA ACTIVIDAD.** Es importante mencionar que para este periodo de trabajo se intensificó la presencia del IMEPI en espacios educativos de nivel Secundaria, sin dejar de lado las escuelas de nivel Primaria ya que la población infantil y adolescente representa hoy en día uno de los mercados de venta de mayor consumo en cuanto juguetería pirotécnica se refiere, razón por la cual se llevó a cabo 777 talleres con la finalidad de evitar accidentes ocasionados por el mal manejo de estos productos, por lo que se logró un 104 por ciento de avance. **(Anexo 3)**

**CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y MANEJO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS DIRIGIDOS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.** Tal fue el impacto logrado en las Instancias de Seguridad Municipal y Estatal con las acciones realizadas, que aunado a esto fueron desarrollados, a petición de los interesados, cursos de capacitación en los Estados de Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Coahuila, impartándose un total de 225 cursos, lográndose un 180 por ciento, quedando programadas para el siguiente periodo capacitaciones en los Estados de Veracruz e Hidalgo. **(Anexo 4)**

**SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO.** Al inicio del año, se calendarizaron 6 reuniones de Consejo Directivo del Instituto alcanzándose el 100 por ciento, para mantener reguladas las acciones y programas operativos que se realizaron.

**GESTIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE EN MATERIA PIROTÉCNICA.** Para el presente ejercicio el IMEPI programó, se tramitaran 600 opiniones favorables, documentos necesarios para la expedición de permisos generales y extraordinarios para la fabricación, almacenamiento, transportación y comercialización de artículos pirotécnicos que emite SEDENA, mismos que signa el C. Gobernador Constitucional de la Entidad, y se cumplió con el 100 por ciento de la meta establecida.

**REGISTRO ESTATAL DE PIROTECNIA.** Para el ejercicio 2010, el IMEPI programó el registro de 700 pirotécnicos legales y clandestinos no obstante localizó, identificó y registró un total de mil 7 pirotécnicos distribuidos en los municipios de Xonacatlán, Naucalpan de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Tultepec, Tultitlán, Lerma, Chimalhuacán, Zumpango, Tlalnepantla Valle de Bravo, Villa Victoria, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, Temascalcingo, San José del Rincón, Aculco, Texcaltitlán, Tenango del Valle, Almoloya de Juárez, Texcoco, Amecameca, por lo que se rebasó la meta en un 144 por ciento de la establecida.

**PROMOVER LA CULTURA DE SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA A TRAVÉS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN.** Con la finalidad de fomentar la adecuada proyección de la actividad pirotécnica en los diferentes ámbitos, se realizaron 13 acciones para promover la participación de medios de comunicación para enfatizar aspectos de seguridad pertinentes, en el manejo de los diferentes artificios pirotécnicos, una de estas acciones fue las pruebas de juguetería pirotécnica permitida y no permitida realizadas en el Colegio de Policías de Almoloya de Juárez a finales del periodo 2010. Teniéndose como resultado reportajes televisivos transmitidos en canales locales, fue posible dar a conocer a la población en general el catálogo de juguetería prohibida, así como la gran variedad de artificios en miniatura que es factible adquirir de forma legal y segura para su consumo, enmarcando especificaciones para un uso responsable de los mismos en cuanto a quema se refiere. De la misma manera, se llevó a cabo la “1er. Expo Insumos Pirotécnicos” en el mismo municipio con el objeto de brindar herramientas y opciones de mejora para la elaboración de productos y elevar los niveles de seguridad en los talleres de Fabricación. **(Anexo 5)**

**PROMOCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL DISEÑO DE POLVORÍN PROTOTIPO.** Como parte del seguimiento del proyecto de “Polvorín Prototipo” se logró la firma del Convenio de colaboración con el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESCO), mediante el cual se pretende el desarrollo de maquinaria eficiente y segura para la industria pirotécnica para la actualización del equipamiento de los diferentes talleres de elaboración de pirotecnia, así como el intercambio de conocimientos, mediante programas de formación y capacitación, asesoría académica en las áreas de interés para ambas partes, así como programas de servicio social y estancias profesionales, entre otros.

**APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA GEOGRÁFICA DE POLVORINES EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.** En relación al seguimiento del sistema de referencia geográfica de polvorines, se visitaron cuatro municipios del Estado de México los cuales son Temascalapa, Coatepec Harinas, Capulhuac y Texcoco, de tal forma que una vez sistematizada la información adquirida, puedan darse a conocer los resultados a los municipios en cuestión con el objeto de permitir la actualización de los diferentes atlas de riesgos municipales.

**SEGUIMIENTO A LA PROMOCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE BANDOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

En este tenor, conscientes de la urgente necesidad de homogeneizar criterios municipales en lo referente a la expedición de permisos de quema, el comercio de productos y la divulgación del marco legal que rige la actividad pirotécnica para la cooperación entre autoridades municipales y el sector pirotécnico, se dio seguimiento al proyecto de actualización de Bandos Municipales. En esta fase del proyecto, fueron recopilados los 125 Bandos Municipales de las diferentes regiones de la entidad, a continuación se realizó un análisis detallado de los mismos; posteriormente, se asistió de nuevo a los municipios para brindar asesoría y proponer algunos lineamientos para la implementación de nuevas estrategias de trabajo en esta materia, por lo que la meta alcanzada fue 144 municipios visitados, alcanzándose el 115 por ciento.

**ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA AL SECTOR PIROTÉCNICO.** Con respecto a este rubro, se llevaron a cabo 100 asesorías en materia jurídica dirigida al sector pirotécnico, por lo que se alcanzó la meta programada.

AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL																					
ENERO - DICIEMBRE DE 2010																					
FUN	SUB	PR	SP	PY	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A S			PRESUPUESTO 2010											
							PROGRA-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%									
					<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>																
					<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>																
04	01	02	02	01	PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS							12,089.7	9,675.6	80.0							
					VISITAS A TALLERES DONDE SE PUEDE DETECTAR SITUACIONES DE RIESGO EN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PIROTÉCNICOS.	Visita	700	700	100												
					VISITAS A CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA.	Visita	600	609	102												
					JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PIROTÉCNICOS.	Jornada	30	102	340												
					TALLERES EN MANEJO DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA DIRIGIDO A USUARIOS DE ESTA ACTIVIDAD.	Taller	750	777	104												
					CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y MANEJO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS DIRIGIDOS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.	Curso	125	225	180												
					SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO.	Sesión	6	6	100												
					GESTIÓN Y PROMOCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE EN MATERIA PIROTÉCNICA.	Documento	600	600	100												
					REGISTRO ESTATAL DE PIROTECNIA.	Registro	700	1,007	144												
					PROMOVER LA CULTURA DE SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA A TRAVÉS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN.	Acción	13	13	100												
					PROMOCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL DISEÑO DE POLVORÍN PROTOTIPO.	Informe	4	4	100												
					APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA GEOGRÁFICA DE POLVORINES EN CUATRO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	Municipio	4	4	100												
					SEGUIMIENTO A LA PROMOCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE BANDOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	Visita	125	144	115												
					ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA AL SECTOR PIROTÉCNICO PIROTÉCNICA.	Asesoría	100	100	100												
06	02	04	01	01	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES							397.9	397.9	100.0							
<b>T O T A L</b>														12,487.6	10,073.5	80.7					

## **INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA**

### **DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

El Despacho Quinto Frieventh Contadores y Compañía, S. C., Contadores Públicos, dictaminó los Estados Financieros del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) al 31 de Diciembre de 2010, concluyendo que presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Organismo.

### **COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE**

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los Principios de Contabilidad Gubernamental, aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Los gastos son reconocidos y registrados como tales, en el momento en que son devengados y los ingresos cuando se realizan. Los gastos se consideran devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese hecho.

El resultado de sus operaciones, se determina con base en el presupuesto autorizado del subsidio y se disminuye por el costo de operaciones representado por el presupuesto de egresos ejercido, así como las partidas que no requieren un desembolso de efectivo.

La depreciación, se calcula por el método de línea recta de acuerdo a las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **ACTIVO CIRCULANTE**

##### **Bancos**

El saldo de 1 millón 471.9 miles de pesos, representa la disponibilidad de recursos, que se tuvo al cierre del ejercicio.

##### **Deudores Diversos**

El saldo de 14.4 miles pesos, corresponde a los importes pendientes de cobrar al cierre del ejercicio.

#### **ACTIVO FIJO**

Las cifras que muestran los Estados Financieros adjuntos, están presentados sobre la base del costo histórico, con excepción del activo fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio que fueron actualizados con base en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de inflación hasta el ejercicio del 2007; y con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, tomando como referencia la NIF B – 10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. , a partir del ejercicio del 2008 no se aplica el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros de los Entes Gubernamentales.

El valor histórico de los activos fijos es de 529 mil pesos, la actualización acumulada del ejercicio es de 18 mil pesos, para llegar a un valor actualizado de 547 mil pesos.

La depreciación actualizada ascendió a 225.9 miles de pesos, con lo que se determinó un valor neto en el activo fijo de 321.1 miles de pesos.

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010			
	VALOR HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN ACUMULADA	VALOR ACTUALIZADO 2010	VALOR ACTUALIZADO 2009
Mobiliario y Equipo de Oficina	56.9	8.6	65.5	65.5
Equipo de Transporte	290.7		290.7	290.7
Equipo de Cómputo	181.4	9.4	190.8	223.7
<b>Subtotal</b>	<b>529.0</b>	<b>18.0</b>	<b>547.0</b>	<b>579.9</b>
<b>DEPRECIACIÓN</b>				
Mobiliario y Equipo de Oficina y Técnico	25.0	3.8	28.8	26.4
Equipo de Transporte	60.6		60.6	31.5
Equipo de Cómputo	125.8	10.7	136.5	129.4
<b>Subtotal</b>	<b>211.4</b>	<b>14.5</b>	<b>225.9</b>	<b>187.3</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>317.6</b>	<b>3.5</b>	<b>321.1</b>	<b>392.6</b>

## PASIVO

### A Corto Plazo

#### Cuentas por Pagar

El Saldo de 180.2 miles de pesos, se integra por el pago pendiente del Despacho de Auditoría Externa, al Gobierno del Estado de México y al ISSEMyM.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2010

(Miles de Pesos)

CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN	CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>				<b>A CORTO PLAZO</b>			
Bancos	1,471.9	589.8	882.1	Cuentas por Pagar	180.2	399.7	(219.5)
Deudores Diversos	14.4	1,039.2	(1,024.8)	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	21.9		21.9
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>1,486.3</b>	<b>1,629.0</b>	<b>(142.7)</b>	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>202.1</b>	<b>399.7</b>	<b>(197.6)</b>
<b>FIJO</b>							
Bienes Muebles	529.0	560.9	(31.9)				
Revaluación de Bienes Muebles	18.0	19.0	(1.0)				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(211.4)	(175.6)	(35.8)				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(14.5)	(11.7)	(2.8)				
				<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>202.1</b>	<b>399.7</b>	<b>(197.6)</b>
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>321.1</b>	<b>392.6</b>	<b>(71.5)</b>				
				Resultado de Ejercicios Anteriores	1,613.3	1,332.9	280.4
				Resultado del Ejercicio	(13.1)	280.4	(293.5)
				Superávit por Revaluación	5.1	8.6	(3.5)
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,605.3</b>	<b>1,621.9</b>	<b>(16.6)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,807.4</b>	<b>2,021.6</b>	<b>(214.2)</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,807.4</b>	<b>2,021.6</b>	<b>(214.2)</b>

**ESTADO DE RESULTADOS**

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS</b>	
Subsidio	9,706.0
Otros	24.5
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9,730.5</b>
<b>EGRESOS</b>	
Servicios Personales	7,853.1
Materiales y Suministros	1,065.6
Servicios Generales	756.9
Depreciaciones	68.0
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>9,743.6</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(13.1)</b>

**EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-09	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-10	VENCIMIENTO 2011
<b>A CORTO PLAZO</b>					
Cuentas por Pagar	399.7	399.7	180.2	180.2	180.2
Retenciones a Favor de Terceros por Pagar			21.9	21.9	21.9
<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>399.7</b>	<b>399.7</b>	<b>202.1</b>	<b>202.1</b>	<b>202.1</b>

**COMENTARIOS**

El saldo de 202.1 miles de pesos, corresponde al importe pendiente de pago al Gobierno del Estado de México por 117.2 miles de pesos, al Despacho de Auditores Externos por 34.6 miles de pesos y al ISSEMyM por 50.3 miles de pesos.